

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

07 NOV 2022

ANGOL,

002590

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 752, del 05 de Julio de 2022, que aprueba el Convenio Subvención “FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2022”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, para financiar el proyecto denominado “TREN CULTURAL DE ANGOL”.
2. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “DIFUSIÓN DEL PROYECTO TREN CULTURAL DE ANGOL”.
3. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
4. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar el proyecto “DIFUSIÓN DEL PROYECTO TREN CULTURAL DE ANGOL”.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto “DIFUSIÓN DEL PROYECTO TREN CULTURAL DE ANGOL”.
2. Efectúese llamado a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Transparencia
- Of. partes